

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7767 *ELIS MANOMATIC, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUSAL SUR, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 25 de octubre de 2019, el Accionista único de Elis Manomatic, S.A.U., esto es, la mercantil MAJ, S.A., así como el accionista único de Indusal Sur, S.A.U., esto es la mercantil Elis Manomatic, S.A.U., decidieron, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de Indusal Sur, S.A.U., por parte de Elis Manomatic, S.A.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y de los Balances de fusión.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sant Cugat del Vallés, Barcelona, 25 de octubre de 2019.- El Administrador solidario de Elis Manomatic, S.A.U., Matthieu Hubert Marie Lecharny y el Presidente del Consejo de Administración de Indusal Sur, Romain Christophe Dupuy.

ID: A190059929-1